

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO:	No. 1117
RADICADO:	0500131100042018-00360-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YESENIA ALEXANDRA MESA PÉREZ CC 1.035.420.628
DEMANDADO:	YEISON ALONSO MEJÍA RONDÓN CC 98.712.031
DECISIÓN:	ORDENA ENTREGA DE TITULO

ASUNTO

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el demandado, señor YEISON ALONSO MEJÍA RONDÓN, mediante el cual autoriza que sea entregada la suma de \$118.946,53 a la señora YESENIA ALEXANDRA MESA PÉREZ, como abono a la cuota del mes de noviembre de 2021, toda vez que dicha suma de dinero le resultó a su favor en la liquidación del crédito que dio por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, el despacho accederá a ello.

Por lo anterior, el **Juzgado Cuarto de Familia de Medellín**,

RESUELVE

ORDENAR la entrega de la suma de \$118.946,53 a la demandante señora YESENIA ALEXANDRA MESA PÉREZ, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA

**Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y
28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ**